

a) Declarar al ejecutado Happening, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total, por importe de 1.194,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—63.692.

HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», celebrado el día 15 de noviembre de 2005, y decisión adoptada por el Presidente y Consejero-Delegado de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida de Andalucía, 1, el próximo día 24 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, por falta de quórum, el día siguiente, 25 de enero, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprenden el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan de opción de acciones (Long Term Incentive Plan).

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del Artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo a la Convocatoria de la Junta General. Adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, éstos tendrán derecho a examinar en el domicilio social los textos íntegros de la modificación estatutaria propuesta, y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos Sociales vigentes, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas propietarios de cincuenta o más acciones que figuren inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días, al menos, de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas que posean un número de acciones inferior al requerido, podrán agruparse a los efectos de alcanzar la cifra necesaria, designando, entre ellos, el que vaya a concurrir a la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los Artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario en la junta: Se informa a los señores accionistas que se ha acordado hacer uso del derecho que confiere el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y, por tanto, el Acta de la Junta se levantará con intervención notarial, con los efectos contemplados en los referidos Artículos.

Se hace constar que el Acuerdo de convocatoria de esta Junta General fue adoptado con la intervención de su Secretario en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.—Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor.—64.212.

HELI-TOOL, S.A.L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, con el n.º 64/05, a instancias de Jon Otalora Barrondo frente a Heli-Tool, S.A.L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.918,82 euros de principal y 985,55 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Heli-Tool, S.A.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de diciembre de 2005.—Egiarte Arzuza Orrantia, Secretaria Judicial.—63.861.

HIDRABUR, S. L.

Balance final de liquidación

Los partícipes de la Sociedad, constituidos en Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 5 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, nombrando liquidador único a don Malaquías Molina Mata y aprobando el siguiente balance final de liquidación referido a la misma fecha.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.877,55
Total Activo	2.877,55
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Reservas	1.001,53
Pérdidas y Ganancias	-1.133,62
Hacienda Pública Acreedora	4,58
Total Pasivo	2.877,55

Burgos, 5 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Malaquías Molina Mata.—63.795.

IBÉRICA DE SERVICIOS Y SISTEMAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Travessera de Gràcia, n.º 58, 1.ª planta, el día 12 de enero de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación del Administrador solidario doña Josefina Altura Farré y dimisión del Administrador solidario doña Eulalia Juncosa Creus.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, doña Eulalia Juncosa Creus.—64.824.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN IBE, S. L.

MONTCLISA XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 832/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jorge Abelardo Escobar Ramos y dos más, contra la empresa «Importación y Exportación Ibe, S.L., y Montclisa XXI, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de dos mil cinco, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8.391,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—63.662.

IMPROVER ALIMENTACIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	122.948,73
Total Activo	122.948,73
Pasivo:	
Capital y Reservas	172.276,94
Provis. pagos liq. Sdad.	6.612,84
Resultados neg. ejerc. ant.	-55.941,05
Total Pasivo	122.948,73

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, José Bardera Escape, Joaquín Alúm Fort y Carlos Fernández López.—63.844.

INMOBILIARIA EURO MARSAN, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1147/04, ejecución 69/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Coromoto Vilorio Romero contra Inmobiliaria Euro Marsan, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Inmobiliaria Euro Marsan, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.456 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—63.710.

INMOBILIARIA LUXOR, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 795.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en la cuantía que se reduce, quedando fijado el capital en 106.500 euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Consejo Administración Peña y Blanco Asesores, S.L., Agustín Peña Aranda.—64.778.